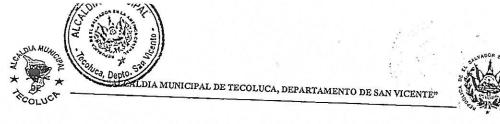
ACTA NUMERO VEINTICUATRO.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Miércoles, veinte de agosto de dos mil catorce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el



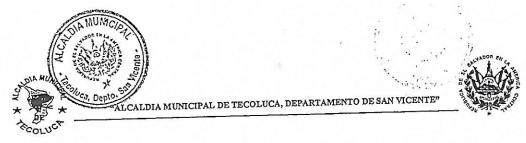
"ACUERDO NUMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Rosa Isabel Ventura Ascencio, la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de pago por suministro de refrigerios el día treinta de julio de dos mil catorce a profesores y profesoras, padres y madres de familia y estudiantes de los Centros Escolares de la zona del Bajo Lempa de este municipio; quienes se reunieron en el Instituto Nacional El Pacún para trabajar una propuesta pedagógica que será implementada como Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en dicha zona y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Agosto de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Agosto de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Ochocientos trece 60/100 dólares (\$813.60) en concepto de pago por nueve viajes de desalojo con pipa de ocho metros cúbicos en el Mercado de San Nicolás Lempa y Mercado Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a la Licenciada Ana



Mercedes Najarro de Rodríguez, la cantidad de Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00) en concepto de pago por servicio profesional en el área de informática para solventar problema de la máquina de colecturía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

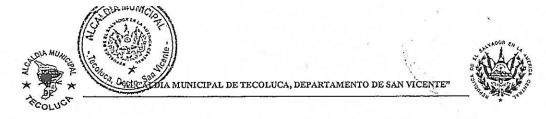
"ACUERDO NUMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Jori, S.A. DE C.V., la cantidad de Ochenta y dos 80/100 dólares (\$82.80) en concepto de pago por una carretilla tipo diablo y un barril plástico con tapadera que serán utilizados para recolección de desechos sólidos en el Parque Central de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Innoaire, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por una instalación de cendensadera en Dirección de Proyectos y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Balmore López Ramírez (Quipiacce), la cantidad de Un mil setenta 00/100 dólares (\$1,070.00) en concepto de pago por cinco cubetas de cloro HTH, cinco bolsas de tierra Diatomacea y diez retornos direccionales que serán utilizados para mantenimiento de piscinas en Complejo Deportivo y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de contribución para inauguración del proyecto: Construcción de Cancha de Futbol en Comunidad Cañada Arenera; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, la cual se realizara el veinticuatro de agosto de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a María Rosaura Castillo Melgar; Tesorera de la Junta Directiva de la comunidad Cañada Arenera. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el reintegro por la



cantidad de Cuarenta y nueve 09/100 dólares (\$49.09) por pago de alimentación que se suministro el día martes diecinueve de agosto de dos mil catorce, en atención social brindada a los cooperantes Carlos Muñoz Rodríguez De Guzmán y Víctor Manuel Díaz Conejo, estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid quienes estuvieron en esta Municipalidad actualizando el programa del Registro del Estado Familiar y Agatha Marty de nacionalidad Francesa quien estuvo en esta Municipalidad realizando el Diagnostico de vivienda y desarrollo urbano del municipio de Tecoluca, la cantidad antes mencionada se tomara de la cuenta de Fondos Propios y el cheque saldrá a nombre del señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, debido a que fue la persona que cancelo dicho suministro. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la ACTIVACION de la Cuenta Corriente Numero 0018-015382-8 denominada: COMPRA DE BOLSAS PARA CONTENEDORES DE BASURA, se autoriza al señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio, Tesorera Municipal y sello de Tesorería Municipal para que realicen el tramite. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONTRIBUCION AL DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", por un total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRIBUCION AL DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan



;;

"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "TECOLUCA/FISDL/PFGL/C2/PLAN DE RESCATE FINANCIERO", por un total de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 21/100 DÓLARES (\$74,332.21) que se tomaran del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para compra de chequera de la cuenta corriente del proyecto denominado: "TECOLUCA/FISDL/PFGL/C2/PLAN DE RESCATE FINANCIERO", esta cantidad se tomara de la Cuenta de Ahorro del Fondo FODES 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "TECOLUCA/FISDL/PFGL/C2/PLAN DE RESCATE FINANCIERO", y se aperturara con la cantidad de TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180418101 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indicpensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Ciento cincuenta y dos 25/100 dólares (\$152.25) en concepto de pago por almuerzos suministrados a personal del Ministerio de Agricultura y

Ganadería que se encuentran entregando el paquete agrícola dos mil catorce por canícula semilla de maíz y fertilizante en la Asociación Municipal de Mujeres de Tecoluca, los días: trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve y veinte de agosto de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Guillermo Díaz Lemus, la cantidad de Trece 00/100 dólares (\$13.00) en concepto de pago por venta de una camisa tipo polo color blanca vivos rojos en cuello y mangas con logo bordado de esta Alcaldía a ser entregada a la señorita Agatha Marty, miembro de la cooperación internacional quien estuvo realizando en esta Municipalidad el Diagnostico de vivienda y desarrollo urbano del municipio de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Germán Alexander Mejía Villalobos (Funerales El Nuevo Mundo), la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por un servicio funerario de tipo económico para enterrar los restos mortales del señor Samuel Hernández quien falleció el trece de agosto de dos mil catorce, habitaba en comunidad La Sabana; cantón Las Anonas de esta jurisdicción, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. Cabe mencionar que el fallecido no tenía ningún familiar que respondiera por su persona. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Julio Alfredo González Villalta, la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$255.00) en concepto de pago por la elaboración de tres diplomas, fabricados en madera, para Carlos Muñoz, Víctor Díaz y Agathe Marty, estudiantes voluntarios españoles de la Universidad Politécnica de Madrid y estudiante Francesa de la Universidad de Lyon y la elaboración de tres tazas de cerámica, quienes apoyaron técnicamente a esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Santos Ernesto Mejía Turcios, la cantidad de Doscientos 88/100 Dólares (\$200.88) en concepto de pago por



'ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



veinticuatro días trabajados realizando tareas de barrido del parque municipal y calles aledañas en el periodo que comprende del veintinueve de julio al veintiuno de agosto de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Cuarenta y cinco 50/100 dólares (\$45.50) en concepto de pago por suministro de almuerzos el día miércoles, veinte de agosto de dos mil catorce, en reunión de Concejo Municipal y Jefes de Unidades realizada para el evaluación del POA dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar las especificaciones técnicas para el proceso de suministros de aires acondicionados para ser instalados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca e instruir al Jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes en el marco de la Libre Gestión. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor FELIX RENE CLIMACO, Motorista de esta Municipalidad, para que utilice y pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Municipalidad, el día sábado veintitrés de agosto de dos mil catorce, transportando a Agathe Marty, estudiante Francesa de la Universidad de Lyon hacia el Aeropuerto Internacional de Comalapa en el transcurso de la mañana y por la tarde se transportara hacia San Salvador con Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla, encargado del mantenimiento de equipo de computación de esta Municipalidad quien irá a un taller de computadoras a trabajar junto a técnicos de dicho taller en la recuperación de información de dos discos duros de computadoras propiedad de esta Municipalidad y domingo veinticuatro de agosto de dos mil catorce transportara a una delegación de esta Municipalidad hacia el Paisnal; San Salvador. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN NICOLAS LEMPA", por un total



de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$50,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

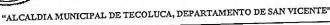
"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN NICOLAS LEMPA", y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD SAN JOSE EL PACUN", por un total de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD BARRIO NUEVO", por un total de DIEZ MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$10,300.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Instruir al Jefe de la UACI, para que publique el proceso de Libre Gestión para la Adquisición de Póliza de Seguro para la infraestructura de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, por un monto de Doscientos mil 00/100 dólares (\$200,000.00) y una Póliza de Fidelidad para garantizar los recursos municipales a cargo de empleados municipales. Así mismo se nombra a: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Santos Margarito Escobar Castellón;







Gerente General y Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe UACI, como Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

Sili ilias duo agrogar a m L.	
SR. ALFI	REDO HERNANDEZ HERNANDEZ ALCALDE MUNICIPAL
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ FRIGUEROS SINDICO MUNICIPAL	SRA-ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA	SR! JOSE FANESTO SERRANO MENA TERCEN/REGIDOR PROPIETARIO
SRA.MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA	SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ QUINTA REGIDORA PROPIETARIA
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ SEXTA REGIDORA PROPIETARIA	SRA MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA SEPTIMA REOBORA PROPIETARIA
SRA. MARINA DIAZ FLORES OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA	SRA.THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
SR. ALVARO HERNANDEZ TERCER REGIDOR SUPLENTE	SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA OUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELLOSORAMIREZ

294